

## 16 DE JUNIO: POR UNA EUROPA MAS SOCIAL Y DEMOCRÁTICA



Durante toda la semana y especialmente el Domingo 16 de Junio la USO ha vuelto a salir a la calle en toda España, secundado el llamamiento de la Confederación Europea de Sindicatos, para pedir una Europa mas Social y Democrática. **Tres años de políticas de fuertes recortes sociales solo han servido para que siga creciendo el paro y el estado de bienestar se debilite día a día.** Por ello solicitamos que se ponga fin a los recortes en el gasto publico, que se apueste por el crecimiento y por un nuevo modelo productivo que no se base en los bajos salarios y la precariedad, fomentándose el diálogo social y la negociación colectiva. Los resultados de la política antidéficit están siendo particularmente dramáticos en España, por ello pedimos un **gran consenso para apostar por el empleo y la protección social.**

## ÉXITO DE CADAQUÉS RETORNA

Los pasados días 30 y 31 de mayo los miembros de la plataforma Retorna, entre los que se encuentra la USO, visitaron la experiencia piloto del SDDR (Sistema De Devolución y Retorno de envases) en Cadaqués. La plataforma tiene como objetivo la mejora de la gestión de residuos mediante la implantación de dicho sistema SDDR.

Este sistema, tal y como se ha demostrado en multitud de países europeos, **incrementa el % de reciclado, es más económico para los ayuntamientos y además facilita el tratamiento posterior de los envases al conseguir una adecuada separación de éstos.** Por otro lado, existen estudios que estiman que la implantación de dicho sistema podría crear hasta 14.000 puestos de trabajo en toda España.

En cuanto a CadaquésRetorna, la USO y los demás miembros de la plataforma hemos podido comprobar la satisfacción de vecinos, comerciantes y autoridades, todos han coincidido en que el pueblo está mas limpio, ya que desde el comienzo de la experiencia no se encuentran latas ni botellas de plástico por las calles. Destaca además, la creación de tres empleos en el pueblo debido a la implantación del sistema.

Desde la USO apoyamos a la plataforma Retorna y al sistema SDDR porque, además del ahorro económico que puede suponer en la gestión de los residuos, permite que sean gestionados adecuadamente y recuperados como lo que son, recursos valiosos. **Asimismo RETORNA agradecido a la USO su trabajo y su implicación en una mejor gestión de los residuos.**



## INFORME DE RECLAMACIONES A LAS MUTUAS DEL MEYSS

El MEYSS ha publicado el primer informe estadístico de quejas formuladas por particulares frente a las mutuas relativo al periodo 2004-2011.

Las reclamaciones objeto del informe son únicamente aquellas iniciadas a través de la Oficina Virtual creada en el año 2008, así como mediante los escritos presentados en las dependencias de las Mutuas o cursados a través de cualquier Organismo Público, en ambos casos dirigidos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para la elaboración del informe se han clasificado las materias objeto de reclamación como relativas a: Asistencia sanitaria (deficiencias de trato por parte del personal sanitario, demora en la atención asistencial, discrepancia en el diagnóstico, discrepancia con el tratamiento médico prescrito e insuficiencia del informe sanitario), deficiencias en el trato del personal de la gestión, deficiencias en las instalaciones administrativas o asistenciales, disconformidad con el alta médica y, por último, disconformidad con la calificación de la contingencia.

Como se observa en el gráfica **las reclamaciones se han ido incrementando, coincidiendo con la crisis económica como venimos denunciando desde la USO**, y la mayor parte de las reclamaciones corresponden a los últimos años.

En cuanto a la materia por la que se produce la reclamación destacan las **12.682 debidas a disconformidad con el alta, y las 9.459 por desacuerdo con la calificación de la contingencia**.

Total de reclamaciones por año. Periodo 2004 - 2011

Año	Número	Porcentaje
2004	3.353	6,05%
2005	4.653	8,39%
2006	5.952	10,73%
2007	6.808	12,28%
2008	8.370	15,10%
2009	8.872	16,00%
2010	8.866	15,99%
2011	8.573	15,46%
<b>Total Reclamaciones</b>	<b>55.447</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe de Reclamaciones. MEYSS

## PREOCUPANTES DATOS DE SINIESTRALIDAD ENERO-MAYO

El MEYSS acaba de publicar los datos de siniestralidad relativa a los meses de Enero y Abril de 2013. Este año las cifras viene siendo realmente dramáticas. 154 personas han perdido la vida en lo que va de año, 8 víctimas mas que en el mismo periodo el año pasado. Estas cifras son el indicativo de que algo se está haciendo mal, y gobierno y patronal deben tomar medidas de inmediato.

Otro dato preocupante es el incremento en el sector servicios, donde se han producido 609 accidentes mas que el año pasado en este periodo. En el contexto de pérdida de empleo en el que nos encontramos, el incremento de la siniestralidad es un indicativo de la ineficacia de las medidas preventivas existentes y **desde la USO exigimos a los responsables que actúen seriamente en la protección de nuestro derecho a la salud en el trabajo**.

Los accidentes sin baja han sido 218.000, superando de nuevo a aquellos que han causado baja. En cuanto a las enfermedades profesionales, en el período entre Enero y Mayo de este año, se han producido 4330 casos sin baja, frente a 3476 partes con baja. **Ante estas cifras no podemos dejar de señalar de nuevo el incremento de quejas de trabajadores y trabajadoras que acuden a su mutua tras un accidente y a pesar de no encontrarse en condiciones de trabajar no son dados de baja**. En estos casos el trabajador o trabajadora o bien acude al trabajo enfermo o acaba solicitando la baja por Contingencias Comunes, librándose así la mutua de asumir el coste del proceso.

Entre las enfermedades profesionales destacan de nuevo las causadas por agentes físicos (hipoacusia, enfermedades óseas y articulares,...). Dadas las abultadas cifras que se repiten de **trastornos músculos esqueléticos es imprescindible exigir que las empresas actúen contra los riesgos ergonómicos**.

## CRECE LA INSEGURIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO

Según un estudio llevado a cabo por Ipsos y Edenred en 6 países Europeos (**Francia, Reino Unido, Alemania, Bélgica, España e Italia**) el **59% de los trabajadores y trabajadoras españoles está preocupado por la conservación de su empleo.**

El nivel salarial, que en encuestas anteriores era fundamental para la mayoría ahora sólo es importante para el 30% de los encuestados. La terrible situación laboral en nuestro país se hace patente también en que los españoles son los menos preocupados por la duración de la jornada (11%), además un 69% vemos muy complicado encontrar un puesto de trabajo comparable al que ya tenemos, frente al 58% de los franceses y a un 70% de los italianos, por ello la mayoría de los españoles declaran querer quedarse en su empresa.

A pesar de todo los trabajadores españoles son los que en mayor medida se sienten parte de sus empresas, un 71% de los encuestados afirman sentirse muy implicados en ellas. Sin embargo, el 32% considera que su nivel de motivación va en descenso. En el contexto laboral en que nos encontramos, la encuesta reitera la realidad de nuestro país que los empleados españoles están desmotivados y con un alto nivel de estrés.

## CONSULTA PÚBLICA UE SEGURIDAD Y SALUD

La Comisión Europea ha iniciado una consulta pública para recabar las opiniones de diversos agentes sobre el futuro Marco Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de definir los retos actuales y futuros.

Todas las personas que lo deseen pueden participar en la consulta, que estará abierta hasta el 26 de Agosto. La Dirección General de Empleo llama especialmente a la participación de representantes de autoridades de los Estados Miembros, de organizaciones sindicales y patronales y de otras partes y expertos con interés en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo.



Para ayudar a identificar los retos, y las soluciones para afrontarlos con éxito, la Dirección General de Empleo de la UE ha publicado la evaluación de la estrategia comuni-

taria del periodo 2007-2012. Dicha evaluación destaca la **importancia de mejorar aspectos que hemos venido señalando también desde la Secretaría de Salud Laboral de la USO, como la necesidad de una mayor integración de las estrategias de salud laboral y medio ambiente de la UE, como en el caso del reglamento REACH,** así como la importancia de tomar medidas encaminadas a **afrontar problemas con incidencia cada vez mayor como los trastornos músculo-esqueléticos, el estrés y las muertes por cáncer de origen profesional.**

La evaluación presentada **reivindica también la importancia que debe tener el dialogo social** para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

## SENTENCIA TSJ EXTREMADURA: RECARGO DE PRESTACIONES

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha estimado el recurso presentado por la viuda de un trabajador fallecido, solicitando la **responsabilidad solidaria de promotor y contratista en el pago del recargo de prestaciones del que es beneficiaria la recurrente y sus hijos.** El fallecido se encontraba trabajando en el interior de una fosa, ejecutando los cimientos de un muro, cuando éste se vino abajo, provocando el sepultamiento de dos trabajadores.

En este caso ni contratista ni promotor cumplieron con sus obligaciones en materia preventiva y de ahí que ambos sean considerados responsables solidarios del pago del recargo, a pesar de la pertenencia del trabajador a la empresa contratista. Por un lado el promotor no elaboró el Estudio Básico de Seguridad y Salud, ejecutándose la obra **sin prever los riesgos existentes y no llevando éste a cabo su función de vigilancia, permitiendo que el contratista incumpliera sus obligaciones en materia preventiva. El contratista, por su parte, no puso los medios para que los trabajadores llevaran a cabo su labor en las condiciones adecuadas y no redactó Plan de Seguridad.**

## RECLAMACIÓN DE ALTA POR C. PROFESIONALES (ANTES DE 365 DÍAS)

Es habitual que estando de baja por contingencias profesionales la mutua decida que estamos curados y nos de el alta de manera que nosotros consideramos indebida, aunque no estemos en condiciones de trabajar. **Existe un procedimiento administrativo para solicitar a la entidad gestora, generalmente el INSS que revise dicho alta médica. La apertura de este procedimiento de revisión genera automáticamente prórroga de la Incapacidad Temporal (IT) y de la prestación correspondiente.**

### Plazo de solicitud

---

Si la mutua nos da el alta y no estamos de acuerdo, se puede solicitar su revisión al INSS en los 4 días naturales siguientes a la expedición de dicho alta.

### Presentación de la Solicitud

---

El formulario para solicitar la revisión del alta se puede encontrar en la web de la seguridad social, pinchando aquí: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Pensionistas/Servicios/Solicitudesdepresta34887/Pensionesotrasprest40968/Pagodirectodeincapa41028/DESC41028](http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Servicios/Solicitudesdepresta34887/Pensionesotrasprest40968/Pagodirectodeincapa41028/DESC41028)

Dicho formulario se acompañará con la siguiente documentación:

- Copia del alta médica emitida por la mutua
- Historial médico previo relacionado con el proceso de incapacidad que se trata o solicitud del historial clínico a la mutua.

El trabajador debe comunicar el mismo día o al siguiente día hábil a la empresa el inicio del procedimiento de revisión del alta.

Por su parte el INSS comunicará a la Mutua el inicio del procedimiento para que, en 2 días hábiles, aporte los antecedentes relacionados con el proceso de IT e informe sobre las causas que motivaron la emisión del alta médica. **Simultáneamente con la solicitud de revisión de alta se puede solicitar la baja por contingencias comunes al medico de cabecera, así en caso de que el INSS de la razón a la mutua no será necesario devolver lo percibido por contingencias profesionales.**

### Resolución de la solicitud

---

El Director Provincial del INSS **resolverá en el plazo máximo de 15 días hábiles**, desde la aportación de la documentación por la mutua, previo informe preceptivo del **equipo de valoración de incapacidades** que examinará y valorará cada caso.

La resolución terminará con alguno de los siguientes pronunciamientos:

- **Confirmación del alta médica emitida por la Mutua** de AT y EP de la Seguridad Social y declaración de la extinción del proceso de IT en la fecha del alta. En este caso, se considerarán indebidamente percibidas las prestaciones por IT de origen profesional.
- **Mantenimiento de la situación de IT derivada de contingencia profesional por considerar que el interesado continúa con dolencias que le impiden trabajar.** Por tanto, el alta médica emitida no producirá efecto.
- **Determinación de la contingencia, común o profesional**, de la que derive la situación de IT, cuando coincidan procesos intercurrentes en el mismo período de tiempo y, por tanto, existan distintas bajas médicas.
- **Cuando el interesado hubiera recuperado la capacidad laboral durante la tramitación del procedimiento, se podrá declarar sin efectos el alta médica emitida por la entidad colaboradora por considerarla prematura.** En estos casos, la resolución determinará la nueva fecha de efectos del alta médica y de extinción del proceso de IT. Se considerarán indebidamente percibidas las prestaciones económicas que se hubieran abonado al interesado a partir de la fecha establecida en la resolución.